

El rendimiento horario de todos los equipos concursados es de 30.000 kilogramos, excepción hecha del correspondiente al centro de selección de Lérida, que es de 15.000 kilogramos por hora.

La apertura de pliegos tendrá lugar a los veintidós días hábiles, a contar del siguiente de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las once horas, en el salón de actos de las Oficinas Centrales de este Servicio Nacional del Trigo, situadas en esta capital, en la calle y números antes mencionados, ante la Junta presidida por el ilustrísimo señor Secretario general e integrada por los Vocales siguientes: ilustrísimos señores Secretario general adjunto, Inspector general e Interventor nacional de Hacienda en el Servicio Nacional del Trigo; señores Ingenieros, Jefe accidental de la Red Nacional de Silos y Jefes de las Secciones principales I (Asuntos Generales), II (Producción y Semillas) y IV (Transformación y Consumo), y el ilustrísimo señor Abogado del Estado, Jefe de la Asesoría Jurídica, actuando de Secretario el Letrado Jefe de la Sección de Recursos.

Los planos, con sus correspondientes pliegos de condiciones facultativas y económico-jurídicas, estarán a disposición de los señores licitadores en las oficinas de la Delegación Nacional del Servicio Nacional del Trigo, establecidas en la calle de Beneficencia, números 8 y 10, todos los días laborables, desde las diez a las trece horas.

La documentación que se presente a este concurso deberá estar reintegrada de conformidad con lo establecido en la vigente Ley del Timbre.

Modelo de proposición

Don con domicilio en calle de número enterado del anuncio publicado por el Servicio Nacional del Trigo en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de 1962, así como de las condiciones generales, facultativas y económicas y de los requisitos y antecedentes exigidos para tomar parte en el concurso a que se refiere, para la adjudicación del suministro y montaje de equipos mecánicos y eléctricos para silos (o graneros, o el centro de selección de Lérida), para cereales, de toneladas de capacidad y kilogramos de rendimiento por hora, en diversas localidades, hace constar que dispone de todos los materiales y elementos necesarios para los mismos, comprometiéndose a realizarlos por un importe de pesetas por equipo, en los plazos señalados.

(Fecha y firma.)

Madrid, 30 de octubre de 1962.—El Delegado nacional, Miguel Caveró Blecua.—5.649.

MINISTERIO DEL AIRE

RESOLUCION de la Junta Economica de la Jefatura de Obras de Aeropuertos por la que se convoca subasta pública para la contratación del acopio de 19.619,45 metros cúbicos de áridos con destino a obras de ejecución en el aeropuerto de Son San Juan, Palma de Mallorca.

Se convoca subasta pública para la contratación del acopio de 19.619,45 metros cúbicos de áridos con destino a obras en ejecución en el aeropuerto de Son San Juan, Palma de Mallorca por un importe total máximo de 2.646.392,45 pesetas, incluidos porcentajes de beneficio industrial y administración. La fianza provisional, a depositar en la forma que determina la Ley 96/1960, de 22 de diciembre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» número 307), asciende a la cantidad de 52.927,85 pesetas.

Los pliegos de condiciones técnicas, legales, modelo de proposición y demás datos de la subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Económica, en el Ministerio del Aire, Madrid, y en la Jefatura del Servicio de Obras de la Zona Aérea de Baleares, en Palma de Mallorca, todos los días laborables a las horas de oficina.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Jefatura de estas Obras, en el Ministerio del Aire, Madrid, el día 28 de noviembre del corriente año, a las diez y treinta horas.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario. Madrid, 31 de octubre de 1962.—El Secretario, César Calderón de Lomas.—3.412.

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 23 de octubre de 1962 por la que se autoriza a José Antonio Hernández García, de Murcia, la ampliación de cantidades y países en su concesión de admisión temporal de azúcar.

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don José Antonio Hernández García, con domicilio en Murcia, en solicitud de que se amplie en 150 toneladas métricas su concesión de admisión temporal otorgada por Orden de 13 de septiembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 22 del mismo mes, por la que se autorizó la importación de 150 toneladas métricas de azúcar para la elaboración y exportación de frutas en almibar.

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por su Dirección General de Política Arancelaria, ha dispuesto:

Se amplie la concesión de admisión temporal de don José Antonio Hernández García para que pueda importar 150 toneladas métricas más de azúcar de las que fueron concedidas en la Orden de concesión.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de octubre de 1962.—P. D., José Luis Villar Palasí. Ilmo. Sr. Director general de Política Arancelaria.

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 6 de noviembre de 1962:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59.808	59.988
1 Dólar canadiense	55.599	55.766
1 Franco francés nuevo	12.205	12.241
1 Libra esterlina	167.549	168.053
1 Franco suizo	13.859	13.900
100 Francos belgas	120.217	120.578
1 Marco alemán	14.898	14.942
100 Liras italianas	9.634	9.662
1 Florín holandés	16.564	16.613
1 Corona succa	11.602	11.636
1 Corona danesa	8.640	8.665
1 Corona noruega	8.363	8.388
100 Marcos finlandeses	18.578	18.633
100 Chelines austriacos	231.565	232.262
100 Escudos portugueses	208.914	209.542

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 2 de octubre de 1962 por la que se convocan exámenes para la habilitación en la profesión libre de Guías-Intérpretes provinciales de turismo en Córdoba.

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en el vigente Reglamento que regula el ejercicio de las profesiones libres de Guías, Guías-Intérpretes y Correos de Turismo, aprobado por Orden de este Ministerio de 17 de julio de 1952 y reformado por la de 18 de mayo de 1954, y siendo necesario proceder a la habilitación de Guías-Intérpretes provinciales en Córdoba, debe anunciarse la oportuna convocatoria que conduzca a la selección del personal de que se trata.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer: Se convocan exámenes para la habilitación de la profesión libre de Guías-Intérpretes provinciales en Córdoba, según